



PERÚ

Ministerio
de Educación



HOJA DE VIDA -GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

I.- CENTRO DE LABORES:

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD.	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
1	JOSE ANTONIO ENCINAS	1275759	IESP/EESP	TUMBES	TUMBES	TUMBES

II. DATOS PERSONALES

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	N° DNI	Fecha de Nacimiento
GLADYS ESPERAANZA	VEGAS	DIEZ	00226324	23/10/1955
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo electrónico		Sexo
939379177		Vegasg323@gmail.com		FEMENINO
Dirección	Departamento	Provincia	Distrito	
Calle Atahualpa N° 494- Corrales	Tumbes	Tumbes	Corrales	

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Nº DE SERIE
Nº DE INSCRIPCIÓN 00173-15



MINISTERIO DE EDUCACION
A NOMBRE DE LA NACION

FOR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION BASICA

A Don (ña) GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Graduado(a) en LA ESCUELA NORMAL MIXTA "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE TUMBES PROMOCION 1976

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que en la cumpla su

Dado en Tumbes a los 15 días del mes de marzo 1976



Graduado(a)

Director del Centro de Estudios

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION

Int. de Educ. 1002 de Cumbes

El presente TITULO otorgado a donx. Gladys Espinoza Vigar, LUG

Nacido en

Barranquillo

IDENTIFICACION

Fecha

IDENTIFICACION

a 23 de octubre de 1955

L. E. 0027213

Queda inscrito en el Registro General

con el N° 00173-E-DZE-92

de conformidad con la R. D. N° 0033

Fecha Cumbes, 06, mayo de 1973

Director

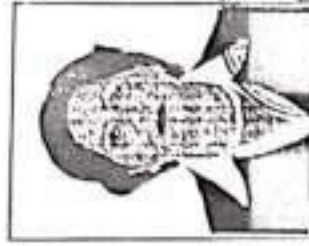
Se otorga o Equipa

UNIDAD



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



A nombre de la Nación

El Rector, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario

en sesión de fecha 25 de Noviembre de 2015

en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, confiere el

Título de Segunda Especialidad

en Formación de Acompañantes Pedagógicos

aprobado por el Consejo de la Facultad de Educación

a Doña GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

y le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.



DECANO

DECANO

FRMA DEL INTERESADO

Lima, 25 de Noviembre del año 2015, 0 DIC 2015



RECTOR



SECRETARIO GENERAL



ORIGINAL

REGISTRO DE LA CURSADA
FEDATARIO - CUS TUMBES

Reg N°



28 de diciembre de 2015

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

FACULTAD DE EDUCACION

CERTIFICADO DE ESTUDIOS



Apellido paterno

VEGAS

Apellido materno

DIEZ

Nombres

GLADYS ESPERANZA

Codigo

00226324

Doc. Identidad

DNI. 00226324

Fecha de Nacimiento

23 OCTUBRE 1955

CURSO	CODIGO	CREDITO	CALIFICACION
-------	--------	---------	--------------

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FORMACION DE ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS

PRIMER SEMESTRE AÑO 2014

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO I	D0342	6.0	17.00
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL I	D0343	2.0	18.00
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS I	D0344	7.0	18.00
INVESTIGACION ACCION I	D0345	1.0	18.00

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2014

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO II	D0352	5.0	17.00
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL II	D0353	1.0	19.00
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS II	D0354	8.0	17.00
INVESTIGACION ACCION II	D0355	2.0	17.00

Primer Semestre del Año 2015

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO III	D0472	6.0	17.00
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL III	D0473	2.0	17.00
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS III	D0474	7.0	16.00
INVESTIGACION ACCION III	D0475	1.0	17.00

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO IV	D0616	6.0	16.00
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL IV	D0617	2.0	17.00
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS IV	D0618	7.0	17.00
INVESTIGACION ACCION IV	D0619	1.0	16.00

Observaciones: El presente certificado consigna únicamente las asignaturas aprobadas.
Se califica con notas de cero (00) a veinte (20).
La nota mínima aprobatoria es ONCE (11).
Cualquier enmendadura, raspadura o anotación, invalida el presente Certificado.

Lima, 28 de diciembre de 2015





UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE EDUCACION
CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Tue Jun 23 11:28:55

Apellido paterno:

VEGAS-----

Apellido materno:

DIEZ-----

Nombre:

GLADYS ESPERANZA

Código:

00226324

Doc. Identidad:

DNI. 00226324

Fecha de Nacimiento:

23 OCTUBRE 1955



CURSO	CÓDIGO	CRÉDITO	CALIFICACIÓN
-------	--------	---------	--------------

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FORMACION DE ACOMPAÑANTES PEDAGOGICOS

PRIMER SEMESTRE AÑO 2014

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO I ---	D0342	6.0	17.00 ---
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL I ---	D0343	2.0	18.00 ---
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS I ---	D0344	7.0	18.00 ---
INVESTIGACION ACCION I ---	D0345	1.0	18.00 ---

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2014

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO II ---	D0352	5.0	17.00 ---
DESARROLLO DE LA IDENTIDAD Y EL COMPROMISO ETICO Y SOCIAL II ---	D0353	1.0	19.00 ---
CURRICULO, DIDACTICA DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y EVALUACION POR COMPETENCIAS II ---	D0354	8.0	17.00 ---
INVESTIGACION ACCION II ---	D0355	2.0	17.00 ---

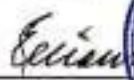
Observaciones: El presente certificado consigna únicamente las asignaturas aprobadas.

Se califica con notas de cero (00) a veinte (20).

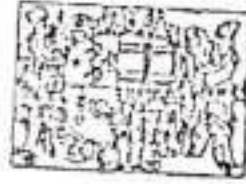
La nota mínima aprobatoria es 10.

Cualquier enmendadura, rasado o anotación invalida el presente Certificado.

Lima, 23 de junio de 2015


Decano
FACULTAD DE EDUCACION
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA


Secretario General
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad de Lima, DECANATO DE AMÉRICA)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE POST-GRADO

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

Confiere a: MAURO ESPERANZA VERA DÍAZ

este Certificado por haber aprobado el TERCER Semestre del

Programa de Segunda Especialización en TECNOLOGÍA EDUCATIVA

realizado del 1 de mayo de 1988 al 11 de mayo de 1988

Lima, 12 de Mayo de 1988

Vice

DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

CAROLINA HERNÁNDEZ RIVERA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POST-GRADO



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad de Lima Occiana de America)

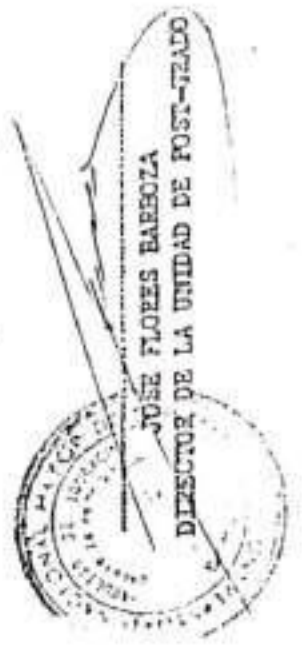
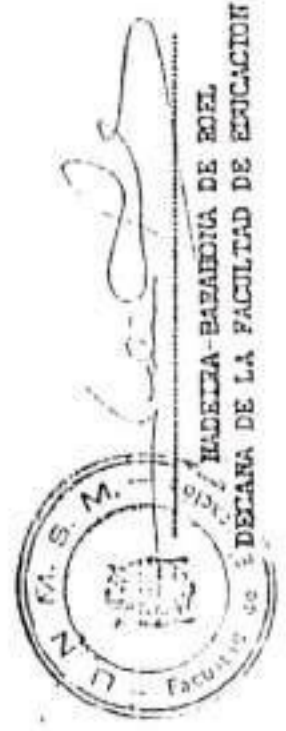
FACULTAD DE EDUCACION

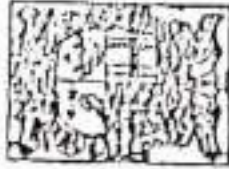
UNIDAD DE POST-GRADO

LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

Confiere a: GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ
este Certificado por haber aprobado el PRIMER Semestre del
Programa de Segunda Especialización en TECNOLOGIA EDUCATIVA
realizado del 19 de Enero de 1937 al 27 de Marzo de 1937

Lima, 13 de Abril de 1937.





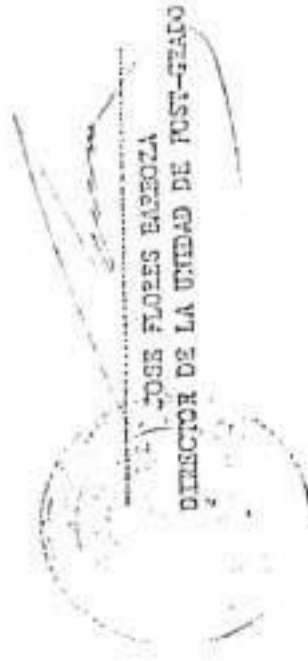
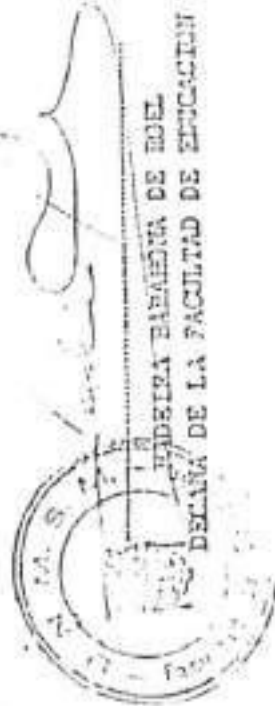
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

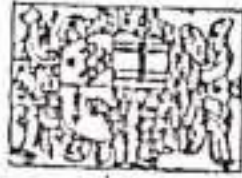
(Universidad de Lima, DELANA DE AMERICA)
FACULTAD DE EDUCACION
UNIDAD DE POST-GRADO

LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

Confiere a : ORDOZ ESPERANZA VEGAS CIE
este Certificado por haber aprobado el SEGUNDO Semestre del
Programa de Segunda Especialización en TECNOLOGIA EDUCATIVA
realizado del 11 de Enero de 1981 al 25 de Marzo de 1981

Lima, de Abril de 1981





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Ciudad de Lima, D.E.M.A. DE AMÉRICA)

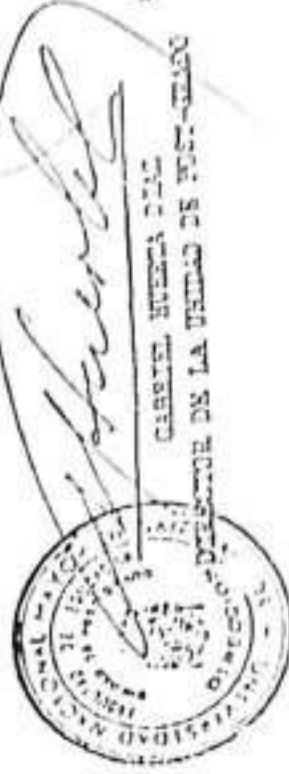
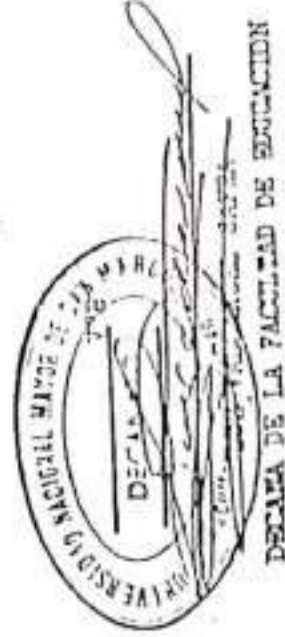
FACULTAD DE EDUCACIÓN

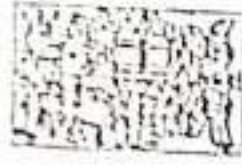
UNIDAD DE POST-GRADO

LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POST-GRADO

Confiere a:
este Certificado por haber aprobado el Semestre del
Programa de Segunda Especialización en
realizado del al

Lima, de de 1990





Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Downloaded by Umeå University)

FACTS AND DO EVIDENCES

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

1. *Discontinuity of the solution*

Confine 3:

este Certificado por haber aprobado el Semestre del

Programa de Segunda Especialización en

realizado del al

[illegible]

Figure 1. A schematic diagram of the experimental setup. The subject is seated in a chair, viewing a video screen. The screen displays a target (a small circle) and a starting point (a larger circle). The subject's hand is positioned at the starting point. The distance between the starting point and the target is labeled as 'Distance'. The subject is instructed to move their hand from the starting point to the target. The video screen is connected to a computer system, which records the hand's position and movement time.

EXPERIENCIA LABORAL

VEGAS DIEZ de QUEVEDO
GLADYS ESPERANZA

7. AÑO DE INSTRUCCION BÁSICA DE LA GUERRA DEL PACÍFICO

R. D. N. N°

260

Tubaca, 14 de Julio 1974

Visto el Decreto N° 156-79-GRD-DIREC-ED-16192
y el Decreto N° 053-GRD-DIREC-ED-16192-16193, con 03 folios;

AMELIO M. BOLA

que, en el R. D. N° 70-GRD-CRI-E de El Tablazo, crea
la vacante de Directora, por haber sido reasignada a la Zona de Educa-
ción N° 02 del Sur, doña Juana Beltrán (Dña. BELTRÁN), según R.D. 0417 del
30 de Abril de 1973;

que, en necesario cubrir dicha plaza, nombrando a
doña Gladys Esperanza VEGA DIEZ, quien ha realizado su Práctica Profesional en
Educación Infantil y por reunir los requisitos de ley para el desempeño en la de-
cisión, conforme lo establece el artículo 17° de la Ley 15215, concordante con
el artículo 14° de su Reglamento; y

De conformidad con el Cuadro de Prioridades para
Nombramientos y con las facultades que le confiere la R.M. 0302-79-ED del 14 de
Junio de 1973;

SE RESUELVE:

1°.- NOMBRAR a partir de la fecha de expedición de
la presente resolución, a doña Gladys Esperanza VEGA DIEZ.

SITUACION DE DESTINO

CORRILLO NOMBRAR

CARGO

TITULO PROFESIONAL

NIVEL, GRADO Y SUB GRADO

CENTRO DE VOUCHER Y NUC

LAJL R Y PROVINCIA

VACANTE

1. 02640591

1. Directora

1. Profesora de Educación Básica N° 00173-0

1. Grado, V-4 \$ 20,400

1. A.N. 4° 70-GRD-CRI-E. 03/92

1. El Tablazo, Tubaca

1. Por lo expuesto en el primer considerando -
de la presente resolución.

2°.- Aféctase a la Partida 01.01, Sub Programa 21
Actividad 192, Programa 31.04-Dirección Regional de Educación, Pliego 31-ORNE -
NORTE del Presupuesto vigente.

Registramiento y Comunicación

FELIX D. GONZALEZ MORENO

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL

MIN. DE EDUCACION N° 92-77777

RECE. 1974

RECE. 1974

25 JUL. 1974
FELIX D. GONZALEZ MORENO
Solo para uso Exclusivo en el M. SE.

1192

RESOLUCION DIRECTORAL N°

Turbon,

19 DIC 1984

Visto el Informe N° 0466-84-ME-BDET-UFER-MPI, los Expedientes N°s. 11460-84, 11484-84, 11467-84, 11359-84, 11334-84, 11458-84, 9758-84 y 11479-84, con 10, 38, 38, 76, 40, 45, 60, 20 y 46 folios;

CONSIDERANDO:

que, en la Dirección Departamental de Educación, se ha llevado a cabo el Concurso para provisión de plazas vacantes en la Supervisión Provincial de Educación de Control Mirante Villar y Supervisiones Sectorales de Educación N° 03 de San Pedro de los Inca y 04 de Casitas;

que, como resultado del Concurso y de acuerdo al Acta de Concurso adjunto, han salido ganadores los siguientes Profesionales de la Educación: Gladys ORTIZ GUARANDA de Bijel, como Especialista en Educación I-Educación Primaria, Eduardo DAVILA CORREAS, como Especialista en Educación I-Educación Secundaria y Marco Antonio LAZO HUESTA, como Especialista en Educación I-Promoción Educativa Comunal y Alfabetización, todos de la Supervisión Sectoral de Educación N° 03 de San Pedro de Los Inca-Corralles;

que, asimismo, por Disposición Superior, es conveniente otorgar los Puestos de Especialistas en Educación I, a algunos docentes que no han tenido contenedores; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección Departamental de Educación y con las facultades que le confiere el Decreto Supremo 047-82-ED del 24 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

1°.- REASIGNAR Y ASCENDER a partir del DOCE DE DICIEMBRE de 1984, a los siguientes Profesionales de la Educación, conforme se indica:

a) Gladys ORTIZ GUARANDA de Bijel. C.M. 00416014.

SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CARGO : Profesora de Aula	Especialista en Educación I - Educación Primaria
TITULO PROF. : Normalista N° 11805-0	Ato., I-1 \$ 740,000 (Fleza ubicada de acuerdo al P. A.P.)
NIV. C. Y S. G. : 4to., I-5 \$ 515,000	40 hrs.
JORNADA LAB. : 24 hrs.	Supervisión Sectoral de Educación N° 03
CENTRO TRAB. : Escuela Primaria N° 006 "MRS. CEDES MATELDE ANA LOS DE MZ - HERRERA"	

LUGAR Y SUPERV.: Turbas-Supervisión Provin-
cial de Turbas
TIEMPO SERV.: Más de veintidós años

San Pedro de los Inos-Corrale
REM. CARGO: 45% (TAE-20% y HDA-
25%)
VACANTE: Plaza presupuestada

1984 **DAVIS C.** C.N. 02055783.

SITUACION ACTUAL

CARGO : Asesor de Ciencias Histó-
ricas Sociales
TITULO PROFES.: Profesor de Educación Secundaria N°. 92693-0, Especialidad: Fi-
losofía, Psicología y Ciencias Sociales
NIV. G. Y S. CIO.: 4to., I-3 \$ 625,000
JORNADA LABOR.: 40 hrs.
CENTRO TRABAJO : Colegio "El Triunfo"-Secun-
daria de Manabí
LUGAR Y SUPERV.: Turbas-Supervisión Provin-
cial de Turbas
TIEMPO SERV.: Más de once años

SITUACION DE DESTINO

Especialista en Educación I-Edu-
cación Secundaria
4to., I-1 \$ 740,000 (Plaza -
ubicada de acuerdo al P.A.P.)
40 hrs.
Supervisión Sectoral de Educa-
ción N°. 03
San Pedro de los Inos-Corrales
REM. CARGO: 45% (TAE-20% y HDA-
25%)
VACANTE: Plaza presupuestada.

c) **Marcos Antonio LAZO** MESA C.N. 0035853.

SITUACION ACTUAL

CARGO : Especialista en Educación I
Educación Primaria
TITULO PROFES.: Profesor de Educación Primaria N°. 86487-0
NIV. G. Y S. CIO.: 4to., I-1 \$ 740,000
JORNADA LABOR.: 40 hrs.
CENTRO TRABAJO : Supervisión Sectoral de
Educación N°. 02
LUGAR Y SUPERV.: San Jacinto
TIEMPO SERV.: Más de diez años
REM. CARGO : 45% (TAE-20% y HDA-25%)

SITUACION DE DESTINO

Especialista en Educación I
Educación Primaria
4to., I-1 \$ 740,000 (Plaza -
ubicada de acuerdo al P.A.P.)
40 hrs.
Supervisión Sectoral de Educa-
ción N°. 03
San Pedro de los Inos-Corrales
REM. CARGO: 45% (TAE-20% y HDA-
25%)
VACANTE: Plaza presupuestada.

3.- REPLAZAR a partir del DOCE DE DICIEMBRE de 1984 hasta que la plaza se cubra con el carácter de titular por Concurso, a los siguientes Profesionales de la Educación, por no haber tenido contendores para ocupar las plazas vacantes de Especialistas en Educación I en las siguientes Supervisiones:

a) A don Salomón SANCHEZ VARGAS, C.N. 0049571, con Título de Profesor de Educación Secundaria N°. 01856-0-INDIE, Área Principal: Matemática, Área Secundaria: Educación Física, con más de diecisiete años de servicios en la docencia, 2do. Nivel, Grado I-Sin Grado II, Profesor de Laboratorio del Colegio "Contralmirante Villar" de Guayas; como Especialista en Educación I-Educación

ción Secundaria: Ciencias, de la Supervisión Provincial de Educación de Contralmirante Villar; correspondiéndole percibir la diferencia de la remuneración básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.- 4to. Nivel Magisterial, con la jornada laboral de 40 hrs. mientras permanezca en el Puesto a partir del segundo mes del encargo. Asimismo, percibirá el 45% de Remuneración al Cargo (TAF-20% y HDR-25%) a partir del primer día del encargo. (Plaza vacante presupuestada).

b) A don Augusto GUERRERO CARRILLO, C.M.0037013, con Título de Profesor de Educación Secundaria N°.69353-G, Especialidad: Historia y Geografía, con más de once años de servicios en la docencia, 5to. Nivel, Grado I Sub Grado 2, Sub-Director de Educación Primaria y Secundaria Nocturna del Colegio "Contralmirante Villar" de Zorritos; como Especialista en Educación I-Educación Secundaria Letras, de la Supervisión Provincial de Educación de Contralmirante Villar; correspondiéndole percibir la diferencia de la Remuneración Básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.- 4to. Nivel Magisterial, con la jornada laboral de 40 hrs. mientras permanezca en el Puesto a partir del segundo mes del encargo. Asimismo, percibirá el 45% de Remuneración al Cargo (TAF-20% y HDR-25%) a partir del primer día del encargo. (Plaza vacante presupuestada).

c) A doña Elsa Mariana MELENDEZ HERNANDEZ de Castañeda, C.M.00398039, con Título de Profesora de Educación Inicial N°.05077-G-INIDE, Área Secundaria: Educación por el Arte, con más de veinticuatro años de servicios en la docencia, 2do. Nivel, Grado I Sub Grado 5, Directora del Jardín de Niños N°.103 de Los Pinos; como Especialista en Educación I-Promoción Educativa Comunal y Alfabetización de la Supervisión Provincial de Educación de Contralmirante Villar; correspondiéndole percibir la remuneración básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000) - plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.- 4to. Nivel, con la jornada laboral de 40 hrs. mientras permanezca en el Puesto a partir del segundo mes del encargo. Asimismo, percibirá el 45% de Remuneración al Cargo (TAF-20% y HDR-25%) a partir del primer día del encargo. (Plaza vacante presupuestada), percibirá sólo la diferencia de la Rem. Básica.

d) A don Juan Manuel QUEVEDO DOMÍNGUEZ, C.M.02459413, con Título de Profesor de Educación Secundaria N°.03616-G-INIDE, Área Principal: Ciencias Naturales, Área Secundaria: Artesanías, con más de 07 años de servicios en la docencia, 2do. Nivel, Grado II Sub Grado 1, Profesor de Aula en la Escuela Primaria N°.077 de Cañaveral; como Especialista en Educación I-Promoción Educativa Comunal y Alfabetización en la Supervisión Sectoral de Educación N°.04 de Casitas; correspondiéndole percibir la diferencia de la remuneración básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de acuerdo al P.A.P.- 4to. Nivel Magisterial, con la jornada laboral de 40 hrs. mientras permanezca en el Puesto, a partir del segundo mes del encargo. Asimismo, percibirá el 45% de Remuneración al Cargo (TAF-20% y HDR-25%) a partir del primer día del encargo. (Plaza vacante presupuestada).

e) A doña Gladys Esperanza VILLAS DIEZ de Casado, C.M.02640597, con Título de Profesora de Educación Básica N°.00173-G-DZD2, con más de cinco años de servicios en la docencia, 2do. Nivel, Grado I Sub Grado 5, Directora Titular en el Jardín de Niños N°.010 del Tablazo-Corralas; como Especialista en Educación I-Educación Inicial y Especial de la Supervisión Sectoral de Educación N°.03 de San Pedro de Los Incaes-Corralas; correspondiéndole percibir la diferencia de la Remuneración Básica del Grado I Sub Grado 1 (\$ 740,000)-plaza ubicada de

...//

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 0305

Tumbes,

14 JUN. 1989

Visto el Memorandum N° 008-89-DE-DIDET-D,
el Oficio N° 068-89-DIDET-ISP "JAE"-D, la Hoja de Envío N° 628-89-D y el Expediente N° 2340-89, con 08 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RD. 4002-88-ED del 02-11-88, se dispone el nombramiento o reasignación según corresponda en el cargo de Docente Estable I en los Institutos y Escuelas de Educación Superior conforme al DS. 020-80-ED procede para el personal docente que cumple con los requisitos necesarios;

Que, de acuerdo al Numeral 5° de la referida resolución, establece "que en caso de existir plaza vacante, presupuestada de Docente Estable I o que dichas plazas provistas con personal interino, contratado, destacado o encargado no den lugar al nombramiento o reasignación en aplicación del DS. 020-80-ED por no reunir los requisitos exigidos, éstas se adjudicarán a los Directores, Personal Jerárquico y Profesores destacados o contratados sin plaza vacante, en ese orden de precedencia y siempre que reúnan las condiciones siguientes: a) Tener Título Profesional Universitario de Profesor o Equivalente, y de Artística con cuatro o más años de Estudios Superiores";

Que, según Oficio N° 068-89-DIDET-ISP "JAE"-D, el Director del I. S. P. "José Antonio Encinas" de esta ciudad, solicita se nombre o reasigne a docentes comprendidos en la RD. 4002-88-ED;

Que, según lo dispuesto por la Dirección Departamental de Educación de Tumbes, es conveniente reasignar en aplicación al Dispositivo antes mencionado, a doña Dora Exilda MARIN ARELLANO de Silva y Gladys Esperanza VEGAS DIEZ de Quedo, por venir laborando en calidad de destacadas en el ISP "JAE", debiendo quedar sin efecto dichos destagues; y

De conformidad con la RD. 4002-88-ED y con las facultades que le confiere el DS. 047-82-ED del 24 Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del TREINTINO DE MARZO de 1989, las Resoluciones Directorales que se indican:

2) RD. 620-14-08-87, que destaca a doña Dora Exilda MARIN ARELLANO de Silva, C.M. 0205586, como Docente Estable I en el ISP "JAE" de esta ciudad.

- b) RD. 369- 31-05-88.- Que Encarga a doña Gladys Esperanza VEGAS de Quevedo, C.M.C2640597, como Docente Estable I en el ISP. de esta ciudad.

2.- REASIGNAR a aplicación a la RD. 4002-88-ED, a partir del PRIMERO DE ABRIL de 1989, a las siguientes docentes:

- a) Dora Exilda MARIN ARELLANO de Silva, CM.02055864, con Título de Profesora de Educación Secundaria N°. 87033-G, Especialidad: Castellano y Literatura.

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO	
CARGO	Profesora 24 hrs. clases	Docente Estable I	
NIVEL MAG.	5to.	5to.	
REMUNERAC.	RP.I/ 3,240.00	RP.I/ 3,720.00	
	RR.I/ 4,060.00	RR.I/ 4,180.00	
J. LABORAL	24 hrs.	40 hrs.	
C. TRABAJO	Colegio "Tipao Amaru"-GM.	I.S.P. "José Antonio Encinas"	
LUG. Y SUP.	Pampa Grande-SPE. Tumbes	Tumbes	
T. SERVICIOS	Más de diecisiete años	VACANTE: Por incremento	

- b) Gladys Esperanza VEGAS DIEZ de Quevedo, C.M.C2640597, con Título de Profesora de Educación Básica N°. OC173-G-12-E92.

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTINO	
CARGO	Especialista Educación I Educación Inicial(Int.)	Docente Estable I	
NIVEL MAG.	4to.	4to.	
REMUNERAC.	RP.I/ 3,360.00	RP.I. 3,360.00	
	RR. 3,940.00	RR. 3,940.00	
J. LABORAL	40 hrs.	40 hrs.	
C. TRABAJO	Supervisión Sectoral Educación N°. 03	ISP. "José Antonio Encinas"	
LUG. Y SUP.	Corrales-SSE. 03	Tumbes	
T. SERVICIOS	Más de nueve años	VACANTE: Por incremento	

- La citada docente percibirá los haberes correspondiente al cargo de Docente Estable I (V. Nivel 40 horas) mientras permanezca en dicho cargo.

3.- Los haberes de la presente resolución, aplicarán a partir del 1º de Mayo de 1989, a la nueva Escala de Remuneraciones, de conformidad con el DS. 028-89-PCM.

4.- Las mencionadas docentes tienen derecho a la correspondiente Bonificación por dictado de clases.

5.- Aféctese a la Partida 01.01, Programa de Educación Superior, Actividad 042-Area de Ejecución de la D.D.E.T. Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese



ESTHER AGUIRRE S.C.T.
DIRECCION DE PROGRAMAS, SECCION PLANIFICACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TUMBES

DIDET.EAS
UPER/MCO
EPI/70J
TPI/CCdcm

[Handwritten signature]

2017



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL -
TUMBES

I.E. N° 021 "WILFREDO
A. RICARDI CARRASCO"
MALVAL



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CONSTANCIA

El Director de la Institución Educativa No.021 "W.A.R.C." De Malval UGELT Tumbes, que suscribe hace constar que la Profesora Gladis Esperanza Vegas Diez, laboró en esta el año 1980, desde el mes de marzo hasta diciembre. Como consta en los archivos Institucionales.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines convenientes.

Malval, marzo del 2018



[Handwritten signature]
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 08000241

TUMBES,

25 FEB. 2013

VISTO, el INFORME N° 001-2013-GRT-DRET-DGP-COMISIÓN EVALUACIÓN-PELA, H.G.N° 245-DGP-D, OFICIO N° 047-2013-GOB.REG.T-DRET-UGEL C.V-Z UE 1402-D, OFICIO N° 209-2013-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Regional de Educación de Tumbes y las Unidades de Gestión Educativa Local de Zarumilla y Contralmirante realizaron el proceso de selección, evaluación y contratación del personal docente para ocupar plaza de Formadores para Acompañantes Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos del Programa "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular" PELA 2013, en consideración a la R.M. N° 0449-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 016-2012-MINEDU/VMGP/DIGEBR y a la RRS N° 00001430, que aprueba la Directiva N° 018-2012-GRT-DRET-DGP-D;

Que, vistos los informes y demás documentos presentados por las Comisiones de Evaluación de DRET y las UGEL comunicando la relación de docentes accesitarios a la plaza de Formador y de Acompañante Pedagógico, es necesario que esta Dirección los reconozca a través de la Resolución respectiva con la finalidad que ejerzan sus funciones que les corresponde de acuerdo al cargo y además que las diferentes Instancias Educativas les brinden las facilidades para su capacitación y desempeño;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley General de Educación N° 28044, modificada por las Leyes Nos. 28123, 28302 y 28329, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S.N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa", Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO FORMADORAS PARA ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS Y ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"- PELA 2013 al siguiente personal:

Prof. CARLA MARIBEL PERICHE ZAPATA
Formadora para Acompañantes Pedagógicos del Nivel Inicial

Prof. GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ
Formadora para Acompañantes Pedagógicos del Nivel Primaria



Prof. MIRNA JOVANY SALDARRIAGA SÁNCHEZ
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Zarumilla

Prof. YESSICA DEL PILAR FERNÁNDEZ MENA
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Zarumilla

Prof. NÉLIDA ESTHER PÉREZ ASTUDILLO
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Zarumilla

Prof. EDGARDO FÉLIX AVILA VILELA
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Zarumilla

Prof. AMBAR MELISSA AGUILAR HERRERA
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL – Contralmirante Villar

Prof. NELLY VICTORIA NUÑEZ SILVA
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL – Contralmirante Villar

Prof. DELIA EMPERATRIZ CORREA PEREZ
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Contralmirante Villar

Prof. MARLENY YAME LEÓN APONTE
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Contralmirante Villar

Prof. BLANCA NÉLIDA INFANTE RUEDA
Acompañante Pedagógico del Nivel Inicial – UGEL Contralmirante Villar

Prof. JORGE YONNY REYES JUÁREZ
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Contralmirante Villar

Prof. JUAN MANUEL JIBAJA BORJA
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Contralmirante Villar

Prof. VIOLETA CHAMAYA BECERRA
Acompañante Pedagógico del Nivel Primaria – UGEL Contralmirante Villar

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al personal docente Formador para Acompañantes Pedagógicos y Acompañantes Pedagógicos citados en el Artículo precedente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

HREQ/DRET
TCV/DGP
MEBC/EEP
Imp.



Henry Rodolfo Elizalde Ordinola
PROF. HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Coy te del Original Firmado

Res N° 02000241

Augusto Guerrero Carrillo
PROF. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
TUMES

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°

369

Tumbes, 31 Mayo 2020

Visto el Decreto N° 225-08-ME-DIDET-UPAR-EPT-AP, -
la Hoja de Envío N° 747-08-D, los Expedientes N°s 3491-08 - 3634-08 y el Ofi-
cio N° 117-08-DIDET-UPAR-EPT-AP-D, con 08 folios;

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 117-08-DIDET-UPAR-EPT-AP-D, el
Director del I.S.P. "José Antonio Encinas" de esta ciudad, da a conocer la pro-
puesta de Encargatura de Puesto como Profesora Estable I de doña Gladys Espe-
ranza VEGAS DIEZ de Quevedo, quien desde el 29 de Abril del presente año, vie-
ne laborando en dicho Instituto, siendo conveniente expedir la respectiva res-
olución;

Con las facultades que le confiere el D.S. 047-82 -
ED del 24 Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

1.- ENCARGAR, a partir del VEINTIDUEVE DE ABRIL de
1983 hasta que la plaza se cubra de acuerdo a Ley, el Puesto de Docente Esta-
ble I en el I.S.P. "José Antonio Encinas" de esta ciudad, a doña Gladys Espe-
ranza VEGAS DIEZ de Quevedo, C.N. 02640597, Bora-Naval, con más de ocho años de ex-
periencia en el R.M., Especialista en Educación I-Educación Básica (I) en la 3a
provisión Sectoral de Educación N° 03-san Pedro de Los Andes, Deberá seguir
percibiendo el haber del 5to. Nivel mientras permanezca en el cargo. Además per-
cibirá una asignación de I/ 300.00 de conformidad con el D.S. 107-87-PCM.

2.- Afiliarse a la Partida 01.01, Programa 424, Sub-
Programa 28, Actividad 512, del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese



EDILBERTO CYOLA FORTES
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
TUMES

DIDET.FEOP
UPAR/IOIS
EPT/EDC
EPT/COAC

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C.P.A. Tumbes
Director Regional de Tumbes

SECRETARÍA DE TUMBES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE TUMBES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 OCT. 2020
Fe. Prof. 27 de los Andes
FEAT
Solo para uso Externo en el A.E.D.

FLORIS CLARISA
FEDATARIO - DRE TUMBES
Reg N°
Fecha:

10 DIC 2018

" AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTE "

R.D. No. 00478

TUMBES, 27 JUN. 1994

Visto el Memorando No. 376 -94-CESTUM-DISRET-D-94

CONSIDERANDO :

Que mediante Decreto Supremo No. 05-94-ED, se aprueba el Reglamento de Institutos y Escuelas Superiores Estatales y No Estatales, consignándose dichas Entidades tendrán la Organización que se establezca en acmentos de auto-
que su funcionamiento.

Que a través del Decreto Supremo Extraordinario No. 041-PCM-93 pro-
cedido con el D.S. No. 0173-PCM-93, se declaran en Emergencia y Reorganización Ad-
ministrativa a los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Univer-
sitaria, estableciendo la necesidad de reformular sus estructuras orgánicas y sus
de Asignación de Personal.

Que así mismo mediante la Resolución Directoral Regional No. 0343 -
la aprobado la Estructura Orgánica y el cuadro de Asignación de Personal del Ins-
tituto Superior Pedagógico " José Antonio Encinas " de Tumbes, siendo necesario po-
sibilitar su normal funcionamiento Encargar el puesto de Personal Jerárquico -
indicado Instituto, hasta que las plazas se cubran de acuerdo a Ley, en armonía
las Orientaciones dadas en la segunda parte del primer párrafo del Oficio Multi-
ple. 111-VME-CC-SE/ET-94 del 03.06.94.

Entendí a lo informado por la Sub Comisión Sub Regional de Reorga-
nización Administrativa, de conformidad con el D.S. Extraordinario No. 041-PCM-93 y
mediatoria D.S. No. 0173-PCM-93 y el D.S. 05-94-ED.

SE RESUELVE :

1º DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la R.D. No. 00193 del 18 de
de 1994.

2º ENCARGAR a partir de la fecha de expedición de la presente Reso-
lución los Puestos Jerárquicos, hasta que las Plazas se cubran de acuerdo a Ley,
lo dispuesto en los Considerandos de la presente, al Personal que la continuación
dica ;

ENCARGOS Y NOMBRAS

ENCARGO DE QUEVEDO Gladys Esperanza
2640597
Profesora de Educación Básica
173-7

ENCARGO DE MORAN Delia Emperatriz
2371774
Profesora de Educación Inicial
0422-C-DZ-83

CARGO

Jefa del Departamento de
Formación General.

Jefa del Departamento de
Educación Inicial

- GUILLERMO ALONSO, Marcial Gormán
C.M.No02640295
Con Título de Profesor Educa-
ción, Básica No00156-6-DEB-92
- MARION ARELLANO, Dora Eulda
C.M.No0303364
Con Título Profesora Educación -
Secundaria No037033-6 Especiali-
dad Castellano y Literatura.
- PEREZ GONZALEZ, Joaquín
C.M.No04516117
Con Tít. Licenciado en Adminis-
tración No0398-A.

Jefe del Departamento de
Educación Primaria.

Jefe del Departamento de
Educación Secundaria.

Jefe del Area Adminis-
trativa.

Afectosa al Volúmen No02, Píe-
01, Sub Píeje 04, Programa 07, Sub Programa 09, Actividad 01
Presupuesto vigente.

Registros y Comunicaciones

ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO A. RODRIGUEZ OYOLA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

DISRET/GARO

D.OAT/ACE

Sec.I/A.a.a.cyoic.

COPIA TRANSMITIDA A SUB. PÍEJE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TUMBES

ES COPIA DEL ORIGINAL

ORF

FLORENTINA GARCIA

FEDATARIO - DRE TUMBES

Reg N°

Fecha: 1-0-DIC

RESOLUCION DIRECTORIAL SUB REGIONAL No. 01479

TUNJUNA, 08 NOV 1996

Visto el Informe No. 001-96-CTAR-RE-GESTUR-
DISRET-PAP-REAJ, el Memorando No. 4 M-96-CTAR-RE-GESTUR-DIRET-
OAL, el Oficio No. 001-96-CTAR-RE-GESTUR-DIRET-ISP-JAC-D, con
07 folios;

CONSIDERANDO:

que, según Oficio No. 001-96-CTAR-RE-GESTUR-
DISRET-ISP-JAC-D, el Director del Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" de esta ciudad, plantea la propuesta de
algunos docentes para Encargados de Cargos Jerárquicos del men-
cionado Centro de Estudios, siendo conveniente expedir la res-
pectiva resolución, de conformidad con el D.S.No. 059-86-ED. y la
Ley del Profesorado No. 29029, su Modificatoria Ley 25212 y su
Reglamento el D.S.No. 019-90-ED.; y

En uso de las atribuciones que le confiere la
R.M.No. 033-93-ED., R.M.No. 0592-93-ED. y la R.D.No. 049-95-DIRET.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR hasta el TREINTIEN-
de DICIEMBRE de 1996, los Cargos Jerárquicos del Instituto Super-
rior Pedagógico "José Antonio Encinas" de esta ciudad, conforme
se indica:

No. Ord.	APellidos y Nombres	CARGO	VIGENCIA
01.	CORREA PEREZ, Delia Espera- triz. C.M.No. 02371774. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Educ. Inicial (a)	01-04-96
02.	GARCIA TRIPUL, Felipe E. neste. C.M.No. 02359529. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Educ. Primaria (a)	14-06-96
03.	MEGO CUBAS, Carlos. C.M.No. 02151979. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Educ. Secundaria (E).	14-06-96.
04.	LOAYZA LEON, Rocío. C.M.No. 01711021. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Forma- ción General (E).	01-04-96.
05.	VEGAS DIEZ, Gladys Espe- ranza. C.M.No. 02640597. Docente Estable I.	Jefe Dpto. Profes. Docente (E).	02-01-96.
06.	GONZALES URBINA, Armando Alfredo. C.M.No. 03556379. Docente Estable II.	Jefe de Secretario Escuela (E).	05-02-96.
07.	VALLADARES RIVERA, Rónco. C.M.No. 03288137. Docente Estable I.	Jefe Dpto. de Admi- nistración (E).	01-10-96.

.. /

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02

ARTICULO SEGUNDO : Los mencionados docentes, con
tinuarán percibiendo el equivalente del 5to. Nivel, J.L. 40 horas.

ARTICULO TERCERO : Aféctase a la Partida 01.01.,
Programa 007, Sub-Programa 07.005-ES. del Presupuesto Anual vigen
te.

Regístrese y comuníquese.

 *[Signature]*
VICTOR PAUL CABRERA GRANDA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

DISRET. VRGG.
DAB. OGE.
SAI. SIONDEM.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
FLORELA VOTRODA, CLARISA
FEDWANG - DRE TUMBES

Reg N°.....
Fecha: 10 DIC 2018



Instituto Superior Pedagógico Público
"José Antonio Encinas"
Tumbes

Gladys Vega Diez

Tumbes 14 de enero del 2005

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 08 2005-CTAR-TUMBES-DRET-ISP "JAE"-DG

Visto el Decreto Supremo N° 023-2001-ED y la R.M. N° 079-2004-ED

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo II Art. 64 del D.S. N° 023-2001-ED establece las funciones que corresponden a la Dirección General de los ISPP y específicamente en el inciso "c" se le faculta encargar rotativamente los cargos jerárquicos de la institución que dirige.

Que la R.D. N° 1934-2003-ED que aprueba la Directiva N° 104-2003-DINFOCAD-UFOD en sus normas complementarias, así como la R.M. N° 079-204-ED faculta ratificar las Encargaturas de los cargos que estime pertinente en bien del prestigio e imagen institucional.

Que durante la gestión institucional de más de 06 años nos ha permitido revalorar nuestra Casa Superior de Estudios como alma mater en la formación docente en Tumbes, gestión que ha contado con el apoyo incondicional del personal que ha conformado el estamento de gobierno, así como los estamentos Docente, Administrativo y Estudiantil, estableciendo una orientación democrática y descentralizada en la gestión institucional.

En uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 023-2001 y el Reglamento Interno Institucional.

SE RESUELVE

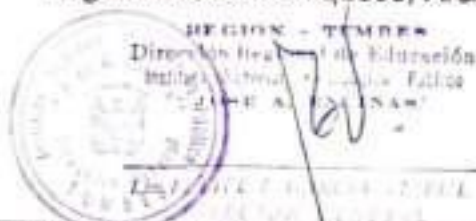
1° ENCARGAR a partir del 03 de enero:

- Las Funciones de Secretaria Académica a la Profesora Gladys Esperanza Vegas Diez.
- Las funciones de Departamento Académico de Educación al Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano

2° ELEVAR a las instancias superiores correspondientes la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

FGT/DIPP"JAE"
Norma León.





Tumbes 04 JAN 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 004 2007-GR-TUMBES-DREI-ISP "JAE"-DG

Viso el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, la R.M. N° 079-2004-ED y la R.D. No. 019-2005-ED

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo II Art. 64 del D.S. N° 023-2001-ED establece las funciones que corresponden a la Dirección General de los ISPP y específicamente en el inciso "c" se le faculta encargar rotativamente los cargos jerárquicos de la institución que dirige.

Que la R.D. N° 1934-2003-ED que aprueba la Directiva N° 104-2003-DINFOCAD-UFOD en sus normas complementarias, así como la R.M. N° 079-2004-ED y la R.D. No. 019-2005-ED ratifica lo especificado en la norma legal anterior.

Que durante la gestión institucional de más de 07 años se viene orientando la labor académica administrativa a revalorar la formación de los profesionales de la educación e esta Casa Superior de Estudios para lo cual es necesaria contar con el apoyo incondicional y la voluntad consciente de trabajo mancomunado para la reafirmación de la realidad institucional y la vigencia de sus principios fundamentales legados por el insigne educador José Antonio Encinas, siendo necesario otorgar la confianza y responsabilidad para el desempeño de las funciones de Director Académico a un docente que ha mostrado plena identificación con nuestra Casa Superior de Estudios.

En uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 023-2001 y el Reglamento Interno Institucional.

SE RESUELVE

- 1°. **ENCARGAR** a partir del 03 de enero 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2007 las funciones de Director Académico del ISPP "José A. Encinas" al Lic. Pedro Alberto QUJANO ARELLANO, la Oficina de Secretaría Académica a la Prof. Gladys Vegas Díez y la Dirección Administrativa al Lic. Jesús Pérez Gonzaga
- 2°. **ELEVAR** a las instancias superiores la ple. resolución para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese,
Archívese.

Comuníquese.

FGT/DIPP"JAE"
Norma León



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000084

Tumbes, 13 FEB 2019

Visto, el Proveído N° 03499-2018-PER, el Oficio N° 288-2018-GRT-DRET-IESPP/JAE-DG, el Informe Técnico N° 0055-2019-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas en las diferentes Escuelas de Educación Superior e Institutos de Educación Superior del ámbito de la DRE Tumbes;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada *"Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puesto y de Funciones de Directores Generales y responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos"*;

Que, en la mencionada norma técnica establece en las responsabilidades, en el Sub numeral 5.4.2 **Del Director del Instituto de Educación Superior**, en el literal d) *"Ejecutar el proceso de Encargatura de responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones del IESP"*;

Que, en cumplimiento a lo antes expuesto, a través del Oficio N° 288-2018-GRT-DRET-IESPP/JAE-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza los resultados de la evaluación de expedientes y Plan de Trabajo para encargaturas de Puesto y Funciones en el ISEP "José Antonio Encinas" - Tumbes, para el año 2019;

Que, con el Proveído N° 03499-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Especialista Administrativa II - Área de Personal - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000005-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico, en la vigencia que a continuación se indica:

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>INSTITUCION EDUCATIVA</u>	<u>CARGO</u>	<u>VIGENCIA</u>
01.	SEMINARIO GONZALEZ, Lucy. C.M. 1000237930 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Unidad Académica ✓	01.03.2019 31.12.2019
		Código de la Plaza: 111121H66149 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
02.	PEREZ CONZAGA, Jesús. C.M. 1000215700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de la Unid. Administrativa.	01.03.2019 31.12.2019
		Código de la Plaza: 111121H66146 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
03.	VALLADARES RIVERA, Renee. C.M. 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaria Académica.	01.03.2019 31.12.2019
		Código de la Plaza: 111121H66147 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
04.	ROJAS CRUZ, Nora Ruth. C.M. 1000250381 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Inicial	01.03.2019 31.12.2019
		Código de la Plaza: 111121H66148 Vacante: Según Presupuesto CAP.		
	QUIJANO ARELLANO, Pedro. C.M. 1000203951 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de la Unid. Acad. ✗	01.03.2019 31.12.2019
		Código de la Plaza: 11121H66140 Vacante: Según Presupuesto CAP		
	CORDOVA AGUIRRE, Gladys Roxana. C.M. 1010285630 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Servicios Estudiante ✓	01.03.2019 31.12.2019
		Código de la Plaza: 111121H67142 Vacante: Según Presupuesto CAP		
	ORTIZ MARIN, Silvia Lilet. C.M. 1000217533 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Servicios Estudiante ✓	01.03.2019 31.12.2019
		Código de la Plaza: 111121H67141 Vacante: Según Presupuesto CAP		



08.

VEGAS DIEZ,
Gladys Roxana.
C.M. 8000078879
Docente Estable
J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
Tumbes

Jefe de Coord.
de Practicas.

01.03.2019
31.12.2019

Código de la Plaza: 111121H67144
Vacante: Según Presupuesto CAP

ARTICULO SEGUNDO: El Gasto que origine el cumplimiento de la presente

resolución SE AFECTARA, al presupuesto del ejercicio fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes; Cadena del Gasto 2: Gastos Corrientes, 1: Personal y obligaciones Sociales, 12: Aplicaciones Directas, 1: Retribuciones y Complementarias Plazo fijo; Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas

interesadas y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DRET/EHMB
JADM/MRRC
EAM/JMCF



PROF. SAHELÍ MENDOZA BARRETO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBI. D. R. TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMANDO

REG. N°

000084

Dr. Manuel Elias Vásquez Acosta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (I)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 01 002

Tumbes, 08 ENE 2020

VISTO:

El Provelido N° 0026-2020-PER, el Provelido N° 062-2020-D, el Informe N° 004-2020-GRT-DRE TUMBES-DGP, la Resolución Regional Sectorial N° 01135-2019, la Resolución Regional Sectorial N° 01205-2019, el Informe Técnico N° 0006-2020-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, modificada con Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED y RMV N° 077-2015-MINEDU, la misma que contiene la norma técnica denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de Funciones las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicas", que se encuentran vacantes;

Que, la Norma antes mencionada dispone que las Direcciones Regionales de Educación son los órganos encargados de ejecutar el proceso de selección para la encargatura de puesto de Director General en los Institutos de Educación Superior, si esta plaza se encuentra vacante, por tanto, los Directores nombrados en estas plazas ejercerán las funciones de Directores Generales en su Instituto o Escuela de Educación Superior;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se resuelve: Artículo 1°.- Derogar la norma técnica aprobada mediante R.S.G. N° 333-2017-MINEDU y en su Artículo 2°.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en este sentido y teniendo en cuenta que la vigencia del personal encargado actualmente en plaza de Director General del IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes; es hasta el 31 de Diciembre del 2019, esta Dirección Regional de Educación a través de las Resoluciones Regionales Sectoriales N° 01135 de fecha 11 de diciembre de 2019 y N° 01205 de fecha 23 de diciembre del 2019; conformó el Comité de Selección que tendrá a cargo el Proceso de Evaluación para las Encargaturas de Puestos y de Funciones

de los Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica de la región de Tumbes; para el año 2020, así como también el cronograma de dicho proceso;

Que, mediante Informe N° 004-2020/GRT-DRE TUMBES-DGP, la Directora de DGP de esta Sede Institucional en calidad de Presidenta del Comité de Selección para las Encargaturas de Puestos y de Funciones de los Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, para el año 2020; alcanza el informe final sugiriendo al Director Regional de Educación de Tumbes, ordene a quien corresponda emitir la resolución de Encargatura de Puesto de Director General del ISP "José Antonio Encinas" -Tumbes, de doña: **VEGAS DIEZ, Gladys Esperanza**; con vigencia a partir del 08 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020;

Que, a través del Provelido N° 062-2020-D de fecha 08 de enero del 2020, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone la emisión de la resolución de Encargatura de Puesto de Director General del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" -Tumbes;

Que, con Provelido N° 0026-2020-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000327-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, como Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" -Tumbes, a doña: **VEGAS DIEZ, Gladys Esperanza**; a partir del 08 de Enero del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución dentro del plazo estipulado por la ley, a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRET/DZZ
JADM/LCHR
EAI/V

Fecha Impr. 08.01.2020



Mg. DAVID ZEVALLOS ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

REG. N°

001 002

Ing. Roberto Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

**FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES,
CAPACITACIONES,
ACTUALIZACIONES)**



"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OTORGA LA PRESENTE:

CREDENCIAL

La señora: VEGAS DIEZ, GLADYS ESPERANZA, identificada con DNI N° 00226324, quien presta servicios a la presente Dirección bajo la Orden de Servicio N° 1996; es responsable de desarrollar acciones de asesoría y asistencia técnica a los acompañantes pedagógicos de la intervención: Acompañamiento Pedagógico a las Instituciones Educativas Multigrado focalizadas en el marco PELA.

Se agradece todo el apoyo que se le brinde para que pueda realizar con éxito la misión que se le ha confiado.

Surquillo, Febrero 2016.



Alfonso Fernando Cabrería Márquez
Prescribe
Director de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL
ÁMBITO RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OTORGA LA
PRESENTE:

CREDENCIAL

A la Sra.

VEGAS DIEZ GLADYS ESPERANZA, identificada con DNI N° 00226324, quien presta servicios a la presente Dirección, a través de acciones de asesoría y asistencia técnica orientadas a mejorar el desempeño de los acompañantes pedagógicos responsables del Acompañamiento Pedagógico a docentes de Instituciones Educativas Multigrado monolingüe castellano, focalizadas en el marco PELA 2017.

Se agradece todo el apoyo que se le brinde para que pueda realizar con éxito la misión que se le ha confiado.

Surquillo, Febrero 2017



Cecilia Maria del Solar Angulo
CECILIA MARIA DEL SOLAR ANGULO
Directora
Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



Otorga el presente diploma a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

por haber concluido y aprobado el diplomado en

GESTIÓN DEL TALENTO Y LIDERAZGO

realizado del 08 de agosto al 08 de octubre de 2022,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 10 de octubre de 2022




Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico



Otorga el presente diploma a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

por haber concluido y aprobado el diplomado en

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

realizado del 08 de agosto al 08 de octubre de 2022,
con una duración de doscientos cuarenta horas académicas.

Lima, 10 de octubre de 2022




Econ. Luis Alberto Haro Pineda
Director Académico



CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: VEGAS DIEZ GLADYS ESPERANZA

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 196 horas Lectivas.




Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional
de Piura




Dr. José Martín Merino Marchan
Coordinador General del PFC-
Universidad Nacional de Piura



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



VEGAS DIEZ, GLADYS ESPERANZA

POR SU PARTICIPACION Y APROBACION DEL CURSO TALLER
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO
DE LAS TIC CON ENTORNOS VIRTUALES, EN LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"
APRENDIENDO EN CASA"
(220 HORAS ACADÉMICAS)

Tecnologías de la Información y Comunicación

08/05/2020 al 30/11/2020

Tumbes, Diciembre 2020



Gladyse Vegas Diez
GLADYS VEGAS DIEZ
DIRECTORA IESPP "JOSÉ A. ENCINAS"

Silvia Lilip Cortez Marín
SILVIA LILIP CORTÉZ MARÍN
JEFA DE FORMACIÓN CONTINUA



Ministerio
de Educación

PERU

FORMACIÓN
INICIAL DOCENTE



CERTIFICADO

CONTENIDO

- ✓ **Módulo I:** Procesos formativos no presenciales.
- ✓ **Módulo II:** Herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.
- ✓ **Módulo III:** Estrategias socioemocionales para promover mi bienestar y el de mis estudiantes en la educación no presencial.
- ✓ **Módulo IV:** Reconozco la Tutoría Virtual como rol del docente formador.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), otorga el presente certificado a:

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por su participación y aprobación del curso virtual autoformativo denominado **"Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial"** dirigido a docentes de los IESP y EESP públicas, con una duración de **cincuenta y dos (52) horas cronológicas**.



[Signature]
LIC. PEDRO A. GUERRA ARELLANO
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA IESP "JOSE A. ENCINAS"



Tumbes, 03 de diciembre de 2020

[Signature]
PROF. YURI VEZCARRA TINEDO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Firmado por encargo de la DIFOID, a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00057-2020-MINEDU/MGP-DIGEDD-DIFOID



CADE
EDUCACIÓN

CERTIFICADO

Participó en CADE EDUCACIÓN 2020 "Aprendizaje sin límites" realizado el 8, 9 y 10 de setiembre de 2020


Elena Conterno
Presidenta
IPAE


Carla Oliveri
Presidenta
CADE EDUCACIÓN

IPAE
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.





Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV1720180

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.




Pablo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV1825776

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS EN ALTO RIESGO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de diciembre de 2020 al 8 de febrero de 2021, con una duración de 70 horas.




Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




María Clelia Zagal Heredia
Directora
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

CONTENIDOS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN ENTORNO VIRTUAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERU

Ministerio
de Educación

N.º CV1973747

CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López
Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Se otorga el presente

CERTIFICADO

a:

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en la videoconferencia "LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS", realizada el día 13 de mayo del 2021, actividad organizada por la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes, con la participación en calidad de ponente del **Mg. Amado Daniel Enco Tirado**, Ex Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción y transmitida a través del Facebook oficial de la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes.

Tumbes, 13 de mayo del 2021.

Abg. CECILIA HERMINIA BUIRON CARTOLIN
Presidenta de la Comisión Regional
Anticorrupción de Tumbes



CONSTANCIA

Se otorga a

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López



Se otorga el presente

CERTIFICADO

a:

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

Por su participación como ASISTENTE en la Conferencia Magistral Anticorrupción "EL DELITO DE NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE", realizada el día 16 de Setiembre del 2021, por el Expositor Dr. JORGE ADRIÁN ZUÑIGA ESCALANTE, Magister en Derecho con Mención en Política Jurisdiccional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actividad organizada por la Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes, transmitida a través del Facebook oficial de dicha Comisión.

Tumbes, 16 de setiembre del 2021.

Abg. CECILIA HERMINIA BUIRON CARTOLIN
Presidente de la Comisión Regional
Anticorrupción de Tumbes



**EVENTOS ACADÉMICOS
(PONENCIAS, PUBLICACIONES Y
RECONOCIMIENTOS)**

PONENCIAS

QUIEN NO
REFLEXIONA
SOBRE SUS
ACTOS, PIERDE
LA
OPORTUNIDAD
DE SER MEJOR.

CERTIFICADO

El Director Regional de Educación de Tumbes, CERTIFICA, que la Profesora:

GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ, ha participado como **PONENTE** en la Jornada de Reflexión "Logros y Perspectivas de la Educación en Tumbes" desarrollada durante los días 15 al 18 de diciembre del presente año, con una duración de 32 horas, promoviendo el interés y compromiso de los actores educativos que lideran las Unidades de Gestión Educativa Local.

Se expide el presente, reconociendo la participación de la docente y su contribución con la educación de esta Región.




MIGUEL-ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Tumbes 18 de diciembre del 2015

ORGANISMO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


FLORINDA ALVARADO, CLARISA
PEDRAZUELO - DNE TUMBES
Reg. N° 11 DIC 2015

Copia del Original

CERTIFICADO

El Director Regional de Educación de Tumbes, que suscribe, certifica, que la Profesora GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ, ha participado como **PONENTE** en el desarrollo de la temática: **"Manejo de la herramienta del Sistema de Seguimiento y Monitoreo al Acompañamiento Pedagógico - SIGMA"**, contribuyendo a que esta Región realice los reportes en forma pertinente y oportuna.

Dicho evento, se desarrolló durante los días 5, y 6 de agosto del 2015.

Tumbes, 8 de agosto del 2015



MIGUEL ALCEGADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ES COPIA DEL ORIGINAL

CS

FOLIO: 1 DE 1 CLASES:
FECHA: 08/08/2015
RES N°:
Fecha: 11/08/2015

CERTIFICADO

La Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tumbes: **Certifica**, que la Profesora **Gladys Esperanza Vegas Diez**, ha participado como **PONENTE**, en la evaluación de la intervención del Acompañamiento Pedagógico en instituciones Educativas del ámbito rural, identificando las **Lecciones Aprendidas**, **Buenas Prácticas** Docentes y planteando propuestas de mejora para la intervención de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico para el año 2018.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Tumbes, 26 de diciembre del 2017

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dra. Fátima Alicia Guerrero García
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SECRETARÍA REGIONAL DE CULTURA
FLORENTINO ESPINOZA
FEDERICO
Res. N° 001-2018-GR-ED
Fecha: 26-12-2018

CERTIFICADO

La Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tumbes: **Certifica**, que la Profesora **Gladys Esperanza Vegas Diez**, ha participado como **PONENTE**, en la evaluación de la intervención del Acompañamiento Pedagógico en instituciones Educativas del ámbito rural, identificando las Lecciones Aprendidas, Buenas Prácticas Docentes y planteando propuestas de mejora para la intervención de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico para el año 2018.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dra. Feijóo, Aracely García
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Tumbes, 26 de diciembre del 2017

PUBLICACIONES

Actualidad Pedagógica Enciniana

VOCERO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE ANTONIO ENCINAS"
(50) Tumbes, 23 de Noviembre de 1999 N° 1



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE ANTONIO ENCINAS"
XXXVIII AÑOS FORMANDO MAESTROS Y LIDERES

La Educación Primaria en Formación Magisterial

Profesora Gladys Vegas de Quevedo

Desde el principio del decenio de 1990, las políticas nacionales en materia de Educación, se han caracterizado por la creciente preparación, por la calidad y pertinencia, especialmente con relación a la educación primaria.

El papel de los docentes es fundamental en lo que atañe a esa calidad pertinencia de la educación para lograr el desarrollo integral de sus niños y jóvenes en la perspectiva del siglo XXI resultando urgente la revisión o reflexión sobre la manera en que se forman los docentes, constituyendo esta un indicador especial de la calidad del producto que éste logrará en su intervención pedagógica.

Partiendo de esa preocupación el Ministerio de Educación desde el año 1995 propone un nuevo currículo para la formación de los docentes en la educación primaria, el que se viene aplicando en este Instituto desde el año 1997 con los alumnos que en este momento se encuentran ya en el VI semestre académico.

La propuesta curricular en mención parte de la revalorización del concepto de educación: "La educación es vida y no preparación para la vida", por lo tanto el objetivo del proceso educativo está en el aprender más

que en el enseñar implicando en ello un cambio de metodología en la formación docente, en la que se están poniendo en práctica diferentes modelos metodológicos: Trabajo de campo, las bibliotecas, laboratorios, consultas a expertos, procesamiento de información y proyectos.

Este nuevo currículo de formación docente está organizado de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE LA CARRERA

La formación docente se realiza en diez ciclos, tiene 18 semanas, cada semana 30 horas de clase. Los ocho primeros ciclos son escolarizados y los dos últimos pueden desarrollarse a distancia. La carrera está estructurada en tres etapas:

La primera dura los cuatro primeros semestres, durante estos los alumnos en formación docente deben contactarse con la realidad local, con el currículo de menores (I, II, III ciclo de primaria). Conduce a una primera acreditación.

La segunda comprende del quinto al octavo ciclo. Prioriza el análisis y sistematización teórica a partir de la experiencia vivida en la primera etapa. Conduce a una segunda acreditación.

La tercera corresponde al no-

veno y décimo ciclo, prioriza la práctica intensiva y la investigación. Conduce al título profesional.

ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo está organizado en seis áreas básicas:

Ecosistema, Sociedad, Educación Religiosa, Comunicación Integral y Matemática. Estas áreas ofrecen a los futuros maestros condiciones para el desarrollo de competencias necesarias para su intervención pedagógica y se establece una interconexión entre teoría y práctica, partiendo de la observación y análisis de su propio contexto.

Educación: Integra todos los instrumentos teóricos y tecnológicos para asegurar la calidad profesional desarrollando competencias no sólo pedagógicas sino también de empatía y tolerancia. Enfatizando que el aprendizaje no es sólo copia de un saber cristalizado sino que es una reconstrucción viva del saber, asumiendo además que el alumno es el actor principal de su aprendizaje y el maestro el orientador de la actividad mental del alumno. Esta área comprende como Sub Áreas: Investigación, Currículo, Tecnología y Gestión, Teoría de la Educación y la Práctica que se ejecuta desde el primer ciclo con la finalidad de que los alumnos en

PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS EN AULAS MUTIGRADO RURAL



Ministro de Educación

Daniel Alfaro Paredes

Vice Ministro de Gestión Pedagógica

Guillermo Molinari Palomino

**Directora de la Dirección General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA)**

Luis Alberto Hiraoka Mejía

Directora de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER)

Rosario del Pilar Bonilla Tumialán

Coordinadora de Fortalecimiento de Capacidades

Elsa Herrera Montañez

Responsable de Acompañamiento Pedagógico

Zoila Aguirre Espíritu

Revisión pedagógica

Marcela Emperatriz Beriche Lezama

Corrector de estilo

Milagritos Huertas Quezada

Elaboración del documento

ESPECIALISTAS PEDAGÓGICOS REGIONALES:

- VEGAS DIEZ GLADYS ESPERANZA
- CUADROS PAUCAR GERSON PAUL
- USHINAHUA RAMIREZ SANDRITA
- PAREDES TORRES BERARDO
- LOZANO GAGO GERSON
- JORDAN QUISPE DAVID GERMAN

ESPECIALISTA SEDE CENTRAL:

- NAMUCHE PINDAY GISELLA JANET

Estimado docente de Educación primaria del ámbito rural

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Servicios Educativos en el ámbito Rural, pone a tu disposición esta cartilla con el propósito de apoyarte en el momento de elaborar las unidades didácticas para aulas multigrado, considerando que tienes un gran reto en guiar y lograr aprendizajes en los estudiantes, puesto que la planificación curricular implica responder a las características del aula multigrado, atender a estudiantes de grados de escolaridad y edad diferentes, cultura diversa, con estilos y ritmos de aprendizaje diversos, intereses y necesidades diferentes.

Es importante señalar que la presente Cartilla denominada Planificación de Unidades Didácticas en Aulas Multigrado toma como referencia el Currículo Nacional de la Educación Básica y el Programa Curricular de Educación Primaria, por lo que recomendamos tener a la mano dichos documentos, ya que será necesario consultarlos para profundizar tus aprendizajes.

Los contenidos que se abordan en esta cartilla responden directamente a la planificación curricular de las unidades y del proyecto de aprendizaje. Te invitamos a leer detenidamente los contenidos y ponerlos en práctica en tu labor pedagógica, de esta forma estarás fortaleciendo el desempeño de los docentes en "Elaborar la programación curricular analizando con sus compañeros el plan más pertinente a la realidad de su aula, articulando de manera coherente los aprendizajes que se promueven, las características de los estudiantes y las estrategias y medios seleccionados", según MBDD dominio 1, competencia 2, desempeño 4.

RECONOCIMIENTOS



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 00280

TUMBES, 23 MAR. 2016

VISTO, el Informe Nº 002-2016-GRT-DRET-DGP-EEP, H.G. Nº 228-2016-GRT-DRET-DGP-D, H.G. Nº 510-2016-GR-TUMBES-DRET-D, Memorando Nº 029-2016-GRT-DRET-D, H.G. Nº 363-2016-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER y H.G. Nº 419-2016-GRT-DRET-DGP-D;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, en el marco del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje, viene desarrollando el Programa de Acompañamiento Pedagógico en las instituciones educativas estatales unidocentes y multigrado de Educación Inicial y Primaria, ubicadas en zonas rurales de la región, cuyo propósito es fortalecer el desempeño docente en el aula y el logro de los aprendizajes de los niños y niñas;

Que, el acompañamiento pedagógico en estas instituciones educativas involucran a todo el personal docente, teniendo como formas de intervención; visitas en aula, talleres de actualización y micro talleres los que les permite aplicar el enfoque crítico reflexivo sobre su práctica docente, tener una formación continua y actualizada para fortalecer su trabajo pedagógico y además intercambiar experiencias;

Que, el Programa de Acompañamiento Pedagógico durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 ha estado liderado por un equipo de profesionales denominados Formadores de Acompañantes, Acompañantes Pedagógicos, Especialista CRA, Monitora, Especialistas de Educación de Inicial y Primaria, Jefes y Director de Gestión Pedagógica, que ha permitido mejorar el desempeño pedagógico del docente en aula y de los directivos en las instituciones intervenidas por éste;

Que, de acuerdo al informe emitido por la Especialista de Educación Primaria de esta Dirección y según las atribuciones conferidas en la Ley General de Educación Nº 28044, modificada por las Leyes Nos. 28123, 28302 y 28329, Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 004-2013-ED, D.S. Nº 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa", Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, R.E.R. Nº 009-2015/GOB.REG.TUMBES-P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR AL EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN que lideraron el Programa de Acompañamiento Pedagógico durante los años 2009 al 2015 que lograron fortalecer las capacidades pedagógicas al personal docente y directivo en las instituciones educativas intervenidas a nivel regional y con ello mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes:

EQUIPO FORMADOR

PROF. GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ
PROF. CARLA MARIBEL PERICHE ZAPATA

AÑOS DE INTERVENCIÓN

2009 AL 2015
2013 AL 2015

MONITORA

PROF. MILUSKA ESPERANZA ZEVALLOS PANTA

2015

COORDINADORA CRA ZARUMILLA

PROF. AURORA MERCEDES YNFANTE AZAÑERO

2014 AL 2015

ACOMPANANTES

UGEL ZARUMILLA

PROF. MIRNA JOVANY Saldarriaga Sánchez
PROF. YESSICA DEL PILAR FERNÁNDEZ MENA
PROF. EDGARDO FÉLIX ÁVILA VILELA
PROF. NÉLIDA ESTHER PÉREZ ASTUDILLO
PROF. OLINDA DIOSES VILELA
PROF. MÓNICA ROMERO ARANDA
PROF. ZENOBIA GREY PINTO GRANDA
PROF. CARLOS EUGENIO ORTIZ BRUNO

2013 AL 2015
2013 AL 2015
2010 AL 2015
2010 AL 2015
2013 Y 2015
2011 Y 2015
2011, 2012 Y 2015
2015

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

PROF. ÁMBAR MELISSA AGUILAR HERRERA
PROF. DELIA EMPERATRIZ CORREA PÉREZ
PROF. MARLENY YAME LEÓN APONTE
PROF. NELLY VICTORIA NÚÑEZ SILVA
PROF. BLANCA NÉLIDA INFANTE RUEDA
PROF. VIOLETA CHAMAYA BECERRA
PROF. JUAN MANUEL JIBAJA BORJA
PROF. JORGE YONNY REYES JUÁREZ
PROF. SOCORRO DEL PILAR QUEREVALÚ BARRETO

2010 AL 2015
2013 AL 2015
2010 AL 2015
2010, 2011, 2013, 2014 Y 2015
2010 AL 2015
2010 AL 2015
2011 AL 2015
2010 AL 2015
2011 Y 2015

GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ESPECIALISTAS

MG. TOMÁS FLORES GAMBOA
PROF. JUAN JOSÉ GONZALES MEDINA
PROF. CARLOS MESÍAS PACHAS
PROF. YOLANDA MIRELLA HERRERA REGALADO
PROF. MARLENY ENRIQUETA BARRETO CUN
PROF. ILSEN YOLANDA MORÁN PÉREZ
PROF. ÁNGELA PETRONILA MOSCOL GONZALES
PROF. ITALIA CARMEN CESTI Saldarriaga
PROF. NÉXAR AARON Saldarriaga YACIJA
PROF. GEORGE OSWALDO OCAMPOS PRADO
SECRETARIA INGRID NOEMI MENDOZA PURIZAGA

DRE Tumbes	2015
UGEL Cont. Villar	2015
AGP Zarumilla	2015
DRE Tumbes	2009 AL 2015
DRE Tumbes	2009 AL 2015
UGEL Zarumilla	2009 AL 2015
UGEL Zarumilla	2009 AL 2015
UGEL Cont. Villar	2015
UGEL Cont. Villar	2010 al 2015
UGEL Cont. Villar	2011, 2012 y 2015
DRE TUMBES	2009 AL 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSIDERAR, la presente Resolución Regional Sectorial como **MERITO** en su Ficha Escalonaria al personal Docente que se indica en el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACC/DRET
TFG/DGP
MEBC/EEP
Imp.

LIC. MIGUEL ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES


Ricardo I. Barreto Sorrosa
Especialista Administrativo II
PRÁCTICO INMEDIATO



"Década de la Educación Inclusiva"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTRALMIRANTE VILLAR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01035

Zorritos, 12 DIC 2013

VISTO;

El Informe N° 037-2013-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-UE-1402-CV-AGPI-EEP de fecha 19 de noviembre del 2013; emitido por el Equipo de Especialistas en Educación, Hoja de Gestión N° 2084-2013-GOB-REG-TUMBES-DRET-UGEL-CV-AGPI, de fecha 26 de noviembre del 2013; emitido por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe correspondiente, el Equipo de Especialistas en Educación del Área de Gestión Pedagógica e Institucional, de la UGEL – "Contralmirante Villar", opina que se debe conceder y otorgar una **Resolución de Felicitación y Mérito**, como un testimonio de Reconocimiento a las Autoridades, Directores y Docentes que con su ejemplo y por su destacada labor en beneficio de la Educación contribuyen significativamente a la formación integral, humanista, científica y tecnológica de los niños, adolescentes y jóvenes.

Que, este importante **RECONOCIMIENTO** debe ser otorgado en Ceremonia Pública como un testimonio de Gratitud y Valoración a su encomiable labor en beneficio de la Educación de nuestra Patria; y así mismo, en reconocimiento a su grandeza espiritual, intelectual, cultural y a su limpia y extraordinaria trayectoria personal y profesional.

Que, la Ley de Reforma Magisterial, Ley No 29944 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No 004-2013-ED, en su Artículo 76 Premios y Estímulos 76.1. establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: d) "Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la Comunidad Educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces", que la Ley de Reforma Magisterial en su Artículo 42 Premios y Estímulos señala que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: b) "Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema"; así mismo, en el Artículo 60 Incentivo por excelencia profesional y desempeño destacado que textualmente dice lo siguiente: "El Ministerio de Educación establece un plan de incentivos económicos u otros, en reconocimiento a la excelencia profesional y al desempeño destacado de los profesores, vinculado principalmente, con el logro de aprendizajes de los alumnos. Es implementado en coordinación con los gobiernos regionales. Los gobiernos regionales y locales pueden complementar con su presupuesto el financiamiento de actividades y medidas que contribuyan al fortalecimiento de capacidades de los profesores en sus diversas funciones y cargos". Para el efecto se acompañarán los documentos justificatorios; que evidencien la noble y sublime misión de Educar; así como su encomiable vocación de servicio que engrandece la Educación como principal instrumento para el desarrollo de nuestros pueblos principalmente de frontera donde amanece invicta y gloriosa nuestra querida Patria.

Que, el Señor Director de la Unidad de Gestión Educativa Local "Contralmirante Villar"; como principal responsable y orientador de la Gestión Educativa e Institucional de esta Provincia concibe como parte de los Lineamientos de Política Educativa y Principios Filosóficos, Pedagógicos y Deontológicos una profunda valoración a la labor que cumplen los

docentes como forjadores del futuro de una nación, del mundo; porque cada niño (a) que formamos en las aulas es la semilla de la nueva sociedad, cuando se entiende la Educación como el arte de vivir con pasión y educar con el ejemplo; porque quien educa con amor siembra futuro y contribuye en la humanización de la tierra.



Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local "Contralmirante Villar"; reconocer, valorar y estimular a las Autoridades, Directores y Docentes por su extraordinaria labor intelectual, educativa y cultural que desarrollan en un contexto de Integración y servicio a la sociedad, sublime labor de educar que se inscribe en las páginas más hermosas y brillantes de nuestra histórica Región de Tumbes, teniendo en cuenta que los docentes que cumplen su función educando a los niños y niñas del segundo grado de Educación Primaria, hacen posible que se eleven los estándares de Calidad Educativa, los mismos que se reflejan en la Evaluación Censal de Estudiantes y ubican a la Región Tumbes en un lugar de mucha expectativa a nivel nacional.



Que, esta Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar ha institucionalizado la entrega de **FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**, que consiste en el registro de esta importante Resolución en su Ficha Escalafonaria que evidencia su limpia y encomiable trayectoria profesional, que simboliza la más alta distinción que se otorga a un Educador por su brillante y noble misión de Educar en beneficio de la sociedad y del País; así como a las Autoridades y Personalidades que permanentemente contribuyen con el desarrollo de la Educación en esta histórica Provincia.

Que, estando a lo informado por el Equipo de Especialistas en Educación del Área de Gestión Pedagógica e Institucional y con las facultades que le confiere la Ley General de Educación N° 28044, modificada por las Leyes N° 28123, 28032 y 28329, su Reglamento aprobado mediante D.S. No 011-2012-ED, la Ley de Reforma Magisterial, Ley No 29944 y su Reglamento aprobado mediante D.S. No 004-2013-ED, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, VALORAR Y FELICITAR a la Distinguida Educadora: GLADYS ESPERANZA VEGA DIEZ, Docente Formadora del Programa de Educación Logros de Aprendizaje, por su valioso Apoyo Técnico Profesional, brindado en el Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Comunicación y Matemática para Docentes del Segundo Grado de Educación Primaria de Menores de las diferentes Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la presente Resolución en Ceremonia Pública como un testimonio de Reconocimiento y Valoración a su encomiable labor de Educadora.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución deberá ser anotada como **MÉRITO** en la Ficha Escalafonaria y en la limpia trayectoria profesional de la distinguida maestra reconocida.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese,



PROF. TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMÉNEZ,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CONTRALMIRANTE VILLAR

TUMBES, TUMBES, 05 DE ABRIL DE 2014

Dr. Germán Díaz Serrano

(72)



Unidad de Gestión Educativa Local - Contralmirante Villar - Dirección "Desarrollo y Bienestar"

2014

1000



www.gub.tumbes.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 000319

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TUMBES, 13 ABR. 2015

VISTO, el Informe Nº 019-2015-GRT-DRET-DGP-ED.SEC., Hoja de Gestión Nº 650-2015-GRT-DRET-DGP-D, Hoja de Gestión Nº 1645-GR-TUMBES-DRET-D y Hoja de Gestión Nº 654-2015-GRT-DRET-DGP-D.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de la Reforma Magisterial Nº 29944, estipula en su Artículo 42º Premios y Estímulos, en su inciso b) que a la letra dice: Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral, regional, ministerial o suprema;

Que, la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 004-2013-ED, estipula en su Artículo 76º sobre premios y estímulos, en el inciso 76.1, punto a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial regional, nacional o internacional y el inciso 76.2, punto b) Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su Capítulo XI del Bienestar e Incentivos, los artículos 147º, en el inciso a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas y el artículo 148º El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento deberá enmarcarse en las condiciones siguientes incisos c y d;

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en su artículo 33 prescribe "El Currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana. El ministerio de educación responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En las instancias Regional y local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y el entorno;

Que, el numeral 68.5 del Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece que excepcionalmente la Presidencia del Consejo de Ministros puede presentar de oficio al Consejo de Ministros de la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, mediante Decreto Supremo 024-2015-PCM Presidencia del Consejo de Ministros se declara el estado de emergencia por 60 días calendarios a la Región Tumbes;

Que, la Dirección Regional de Educación Tumbes ha realizado la evaluación de daños y necesidades del sector educativo en las zonas afectadas, estableciendo que la educación como derecho humano fundamental, no se pierda en una situación de emergencia. Constituyéndose esta en una herramienta clave del desarrollo para la población afectada pueda acceder a una vida digna y enfrentar mejor la adversidad; en ese sentido, el COE de la Dirección Regional de Educación elaboró el currículo de emergencia para facilitar la labor docente en el desarrollo de las competencias y capacidades de los estudiantes;

Que, frente a la emergencia se hace necesario y urgente preservar la continuidad del proceso educativo, a través de estrategias y actividades por el ello se estableció un Equipo Responsable de elaboración del Currículo de Emergencia, ha permitido acciones para el cumplimiento de las actividades y para la continuidad del proceso enseñanza aprendizaje las mismas que están programadas para la Educación Básica a nivel de la Dirección Regional de Educación, UGELs e Instituciones Educativas;

Que, para lograr la construcción del Currículo de Emergencia el Equipo Responsable jugó un papel preponderante que es necesario reconocer y valorar su labor y esfuerzo desplegado, para lograr el éxito de esta actividad;

Que, de acuerdo a lo informado por la Especialista con el documento del visto y según las atribuciones conferidas en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, modificada por las Leyes N° 28123, 28302 y 28329, D.S.N° 009-2005-ED que Aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo y el Decreto Legislativo N° 276, D.S.N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de la Gestión del Sistema Educativo, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R.N° 009-2015/GOB.REG.TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, VALORAR, FELICITAR Y AGRADECER al Equipo Responsable que elaboró el Currículo de Emergencia Regional y Personal de Apoyo, como a continuación detallo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SOLEDAD ASUNCIÓN GAMARRA ARANDA
DORIS HILDA FERNÁNDEZ VALDEZ

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

MARIELLA BELMINA HIDALGO HERRERA
MARLENY ENRIQUETA BARRETO CÚN
FÉLIX HUGO NOBLECILLA PURIZAGA
GLADYS ESPERANZA VEGAS DIEZ

PREVAED

JIM EDILBERTO VEGA BALLADARES
LINA MERCEDES APOLO RUEDA
MARÍA PILAR ROSILLO PAREJA

UGEL ZARUMILLA

ANTONIO FRANCISCO PIZARRO MARCIAN
ANGELA PETRONILA MOSCOL GONZALES
ILSEN YOLANDA MORÁN PÉREZ
ULISES ZÚÑIGA NOLE

UGEL TUMBES

JULIO CÉSAR ZÁRATE PÉREZ
OSCAR RUJEL ATOCHE
ROGGER MANUEL CRUZ REQUENES

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

MARÍA RACAE GARAVITO RUEDA
JAIME PUÑO LECARNAQUE
GEORGE OSWALDO OCAMPO PRADO
JAVIER GARCÍA SALTARRIAGA

PERSONAL DE APOYO

INGRID NOEMI MENDOZA PURIZAGA

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSIDERAR la presente Resolución como **MÉRITO** en la Ficha Escalonaria del personal que se indica en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MACC/DRET
TFG/DGP
MDSH/ED.SEC.
MEBC/EEP
Imp.



DIRECCIÓN MIGUEL ALCIBIADES CALLE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORENCIA CLARISA
FEDARINO - DRE TUMBES

Reg. N°
Fecha 11.0.DIC.2011.....

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Regional de Educación
Doy Fé del Original Firmado
Reg. N° 000319
Ricardo Barreto Sorroza
Especialista Administrativo II
TRANSMITE DOCUMENTARIO